

# Regulación Financiera: Actualización Semanal. 12 junio 2015

Pilar Soler Vaquer / Arturo Fraile Izquierdo

---

## ESPAÑA

- Congreso aprueba transposición de la BRRD en España

Aprobada Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito, que traspone a España dos directivas comunitarias sobre esta materia. Pendiente publicación en BOE.

## EUROPA

- EBA publica asesoramiento técnico contribuciones al Fondo Único de Resolución

Opina sobre i) indicadores para identificar la fase del ciclo de negocio y el riesgo de prociclicidad sobre variaciones en las contribuciones y ii) tres actos delegados de CE.

- BCE publica opinión sobre transposición de la BRRD en España

Valora la separación entre funciones preventivas y ejecutivas de resolución entre BdE y FROB, destacando positivamente las exigencias de cooperación entre ambas autoridades.

- ESAs consultan sobre derivados OTC y mejores prácticas de proveedores de servicios

i) Proyecto de normas técnicas de requisitos relativos a márgenes en derivados no compensados vía contraparte central (plazo: 10 jul). ii) ESMA sobre impacto de principios mejores prácticas en proveedores de servicios de asesoramiento, investigación y análisis de derechos de voto (proxy advisory industry - plazo: 27 jul).

- EBA sobre tratamiento prudencial del riesgo operacional

Estándar técnico preliminar sobre criterios aplicables para permitir el uso de modelos avanzados para cálculo de capital. Entra en vigor: 20 días tras publicación en DOUE.

- PE pospone votación sobre Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)

Para permitir que las más de 200 enmiendas presentadas sean objeto de mayor deliberación en el Comité de Comercio Internacional (debate previsto el 15-16 jun).

- CE aprueba actos delegados bajo Solvencia II sobre equivalencia de terceros países

Designa a Suiza totalmente equivalente y a Australia, Bermudas, Brasil, Canadá, México y EE.UU sólo para

cálculo de solvencia. Próximo paso: escrutinio por PE y Consejo.

- Consejo y PE concluyen negociaciones sobre Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas

Finalizan trílogos y Comité de Representantes del Consejo aprueba texto final de compromiso. Pendiente aprobación por PE (24 jun) y entrada en vigor (esperada julio).

- CE exime dos años a fondos de pensiones de requerimientos de compensación central

Lo prolongan hasta 16 ago 2017, en base a acto delegado aprobado el 5 jun de acuerdo con Reglamento de infraestructuras de mercado europeo (EMIR).

- Otras dos publicaciones relevantes de ESAs

i) Hitos del día de protección al consumidor: riesgo de conducta, creciente digitalización de servicios financieros y retos en banca, activos, seguros y pensiones. ii) ESMA publica panel de riesgos 2T2015 para mercados de activos: riesgo de mercado aumentó mientras que riesgos de contagio, liquidez y crédito continuaron altos pero estables.

- Consejo y CE actualizan sobre servicios de pagos

Consejo publica texto final de compromiso sobre directiva de servicios de pago (próximo paso: votación en plenario PE). CE anuncia entrada en vigor e informa sobre reglamento de tasas de intercambio en transacciones con tarjeta.

- Cuatro publicaciones en Diario Oficial de la UE

i) Reglamento sobre procedimientos de insolvencia, ii) Reglamento de implementación sobre requisitos de fondos propios por exposiciones frente a contrapartidas centrales, iii) Directiva sobre prevención del lavado de dinero e iv) información que acompaña a transferencias de fondos.

## REINO UNIDO

- PRA publica dos documentos sobre liquidez y enfoque supervisor

Publica i) regla final para adecuación al acto delegado de CE sobre ratio de cobertura de liquidez (LCR) (en vigor el 1 oct) e ii) informe sobre enfoque supervisor de riesgos de liquidez y financiación.

- Panel de mercados justos y efectivos publica informe final

Contiene 21 recomendaciones para restaurar la confianza en el mercado de renta fija, divisas y materias primas.

- FCA publica dos reglas finales sobre hipotecas y fondos de pensiones

Sobre i) hipotecas buy-to-let en relación a implementación de Directiva de crédito hipotecario (efectiva: 21 mar 2016) y ii) transferencias de fondos de pensiones: afectan a firmas de asesoramiento, proveedores de pensiones y planes de jubilación profesional (en vigor: 8 jun).

## ESTADOS UNIDOS

- FSOC da nuevos detalles sobre compañías financieras no bancarias supervisadas

Publica 6 umbrales que se calcularán trimestralmente para determinar las compañías sujetas a un examen más exhaustivo por parte del FSOC.

## GLOBAL

- BCBS plantea cambios en el tratamiento prudencial del riesgo de interés

Consulta sobre gestión, requerimientos de capital y supervisión del riesgo de tipo de interés del conjunto de actividades excluida la cartera de negociación. Plazo: 11 sep.

- IOSCO publica buenas prácticas para reducir dependencia de agencias de calificación

Emite 8 buenas prácticas para evitar sobredependencia de la industria de gestión de activos, teniendo en cuenta el informe de FSB de 2010.

- FSB sobre identificación de instituciones sistémicas y sobre prácticas de compensación

i) Comentarios recibidos a consulta sobre metodología para identificar instituciones sistémicas no bancarias y no aseguradoras (NBNI G-SIFI) se publicarán el 15 jun. ii) Jornada de trabajo sobre compensación con foco en gobernanza, alineación de compensaciones con riesgo y cuestiones sobre conducta.

- Grupo Consultivo de las Américas del FSB se reunió el 28 de mayo en Cancún, México

Informó sobre avances del plan de trabajo y las prioridades regulatorias. Nuevos co-directores del grupo: C. Wilkins (Banco de Canadá) y D. Worrell (Banco de Barbados).

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- Financial Regulation Outlook Mayo 2015
- Digital Economy Outlook Mayo 2015
- Regulation Watch: Liquidez y Resolución: Función de prestamista de última instancia y el marco de resolución
- Situación Banca. Segundo Trimestre 2015

Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en [español](#) y en [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.